MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
URS.CGV.POG

6397875085 7447

OFICINA DE PARTES

DEC. ALC. SECC 1° N° 3004
LAS CONDES, 12 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N° 3070
LAS CONDES, 14 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Sección 1era Nro. 8077 de fecha 31.12.2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
Decreto Sección 1era Nro. 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
El Decreto Alc. Secc. 1era Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
Informe de Imputación Nro. 4389 de fecha 03 de abril de 2020 del Departamento de Finanzas.
Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha abril 2020.
Nómina de beneficiario(s) Nro. 21280 Sub Programa Salud para Todos.
Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21280
N°	**Nombre**	**Bonificación Municipal**
1	ORTIZ VEJAR JOSE RAMON	8.410
2	PEREZ VILLABLANCA JORGE EDUARDO	16.170
3	URETA CARVAJAL JORGE ANDRES	28.570
4	GUTIERREZ BARRIA NATALIA	9.770
5	RIVERA MARDONES MARIA PAULINA	16.170
6	CATALAN LEON SUSANA	9.650
7	OTERO MUNITA ROBERTO IGNACIO	25.660
8	VALENZUELA MURILLO MONICA PATRICIA	9.650
9	PEREZ KOHAN YAEL CELINA	9.650
10	PEREZ KOHAN YAEL CELINA	9.650
11	PONCE FABREGUI INES LETICIA	9.650
12	LOBOS ORTEGA MARLENE	9.650
13	GOMEZ SOTOMAYOR EDUARDO	16.170
14	BARS . OLINDA	5.760
15	IBAÑEZ BASIC PAULA CAROLA	5.260
16	SALINAS VASQUEZ MIGUEL ANDRES	9.650
17	PARDO ARENAS CINTHYA DE LOS ANGEL	4.180

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE CONTROL

18	LARENAS SAAVEDRA SEBASTIAN ANTONIO	19.510
19	OLIVARES ALVEAR FRANCISCA	9.110
20	BERSANI VALENZUELA PAOLO	16.170
	Total	**248.460**

2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION
DE
CONTROL